

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

2733 Orden SCB/192/2019, de 15 de febrero, por la que, en aceptación de renuncia, se declara la pérdida de la condición de personal estatutario fijo en la categoría profesional de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico en la Red Hospitalaria de Defensa de don Raúl Enrique García Mucientes.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, el Secretario de Estado de Función Pública, acepta la renuncia a la condición de personal estatutario fijo en la categoría profesional de Técnicos Especialistas, especialidad de Radiodiagnóstico, en la Red Hospitalaria de Defensa presentada por don Raúl Enrique García Mucientes, con DNI ****3221Q, con efectos 1 de agosto de 2018.

Considerando que el artículo 21.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dispone que la renuncia a la condición de personal estatutario es una de las causas de pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Vista la propuesta del Secretario de Estado de Función Pública, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Declarar la pérdida de la condición de personal estatutario fijo en la categoría profesional de Técnicos Especialistas, especialidad de Radiodiagnóstico, en la Red Hospitalaria de Defensa de don Raúl Enrique García Mucientes, con DNI ****3221Q, causando baja en la citada categoría profesional desde el día 1 de agosto de 2018.

Segundo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de febrero de 2019.–La Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), el Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Alfredo González Gómez.